



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desconociendo la historia, barriendo con los avances diplomáticos, logrados sobre todo durante el gobierno del doctor Arturo Illia, la megalomanía de los uniformados y civiles que ocupaban militarmente la Argentina desde 1976 los llevó en abril de 1982, apurados por la explosión de la protesta social, a poner en marcha con total improvisación el ataque a Malvinas.

La historia que sigue es conocida y dolorosa. Insistimos, volvemos a hablar de Malvinas, porque nos duele, porque no cabe ninguna duda de los legítimos derechos que nos asisten, como no cabe ninguna duda que hemos aprendido que ninguna decisión de una dictadura asesina y antinacional puede ser favorable a la nación y al pueblo, porque su misma condición es antinacional y antipopular.

Vaya pues nuestro sentido homenaje a todos los que dejaron su vida en Malvinas por una causa claramente justa, pero que fue dirigida por injustos e innobles comandantes que desde sus cómodos despachos, despreciaron, humillaron y mataron de hambre y frío a su propia tropa, nuestros muchachos. Aquellos servidores incondicionales al Imperio que hoy luce orgulloso la base más austral de la alianza financiera-militar más poderosa que recuerde la historia que no trepida en lanzar "guerras preventivas" contra pueblos desprevenidos.

La Cuestión de las Islas Malvinas, entendida como la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su punto de partida el 3 de enero de 1833, cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y desalojó a las autoridades argentinas impidiendo su regreso así como la radicación de argentinos provenientes del continente. Desde entonces, la Argentina ha denunciado insistentemente la usurpación del Reino Unido y, como dispone su Constitución Nacional, ratificado su soberanía y afirmado que su recuperación conforme el derecho internacional constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

La Cuestión de las Islas Malvinas ha sido calificada por las Naciones Unidas como un caso colonial especial y particular que involucra una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que debe ser solucionada mediante negociaciones entre las dos partes. En el mismo sentido se ha pronunciado la Organización de Estados Americanos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La Argentina cuenta además con el firme respaldo de los países de América Latina y el Caribe y de los 54 países de África a sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como con la solidaridad de países de otras regiones que respaldan la reanudación de las negociaciones entre las dos partes a fin de alcanzar una solución pacífica y definitiva a la disputa.

El Gobierno argentino se propone recuperar las islas de manera pacífica, de conformidad con los principios del Derecho Internacional y teniendo en cuenta los intereses de sus habitantes. Sin embargo, a pesar de la permanente voluntad de diálogo del gobierno Argentino, el Reino Unido ignora el llamado de la comunidad internacional a reanudar las negociaciones de soberanía y agrava la situación mediante la realización de actividades unilaterales, las que incluyen la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables, así como la realización de ejercicios militares.

Creemos que los caídos en guerra y los que combatieron contra la tiranía británica, merecen el reconocimiento de nuestras localidades rionegrinas.

Se hace necesario llevar acabo esta iniciativa con el objetivo de reconocimiento a los héroes que lucharon por nuestra soberanía, esta ley propone la instalación de carteles en cada localidad de la provincia de Río Negro, donde se recordara con orgullo los patriotas que han dejado la vida y aquellos que aun hoy siguen luchando por la soberanía de nuestras Islas.

Dicha cartelera tendrá las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización y llevara en forma impresa la figura geográfica de las Islas Malvinas y en el extremo inferior la leyenda, "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS".

Esta propuesta, busca crear conciencia y exteriorizar nuestra convicción sobre el reclamo que nuestro gobierno viene realizando por el justo derecho a nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas.

Son varias provincias argentinas que legislaron sobre este tema entre ellas San Luis, Neuquén.

Por ello:

Autor: Marcos Osvaldo Catalán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Se establece la instalación obligatoria de cartelera alusiva a la Gesta de Malvinas en los accesos a las localidades de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Los carteles deben tener las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización y tener impresa la figura geográfica de las Islas Malvinas con la leyenda:

“Las Malvinas son Argentinas”, en su extremo inferior.

Artículo 3°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a que, por vía reglamentaria, determine las dimensiones, diseño, ubicación y organismo encargado de la colocación de los carteles y a establecer la leyenda que llevará impresa cada cartel en particular a efectos del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4°.- De forma.